

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal del Ministerio del Interior, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011, “por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO” y dando alcance a lo dispuesto en el artículo 69, se permite notificar por Aviso al señor(a) **Anónimo**, en su condición de (ciudadano quejoso, candidato, etc), la información contenida en el oficio de fecha **2018-06-16**, por medio del cual se comunica el trámite adelantado respecto de la Petición/Queja o Denuncia registrada en el aplicativo URIEL en la fecha **2018-06-16 (10:25)**.

El cual expresa: **DOSQUEBRADAS (RISARALDA)**.

*“Muy comedidamente me permito solicitarles que investiguen el posible constreñimiento electoral, que sobre los empleados han hecho las directivas de las empresas ARTURO CALLE y COYTEX, de Dosquebradas y La Virginia Risaralda, para que voten por el candidato Duque, so pena de quedarse sin trabajo. Es algo que se comenta en la calle y "ES UN SECRETO A VOCES". Aclaro que no me consta, pero hay muchos comentarios al respecto en la región, entre los empleados de la rama de la confección. Ojala y nos den noticias sobre este caso”*

Señor usuario, nos permitimos informarle que su queja ha sido tramitada con el número **URIEL #24548** y se ha ordenado la remisión por competencia a las siguientes entidades:

### ENTIDADES URIEL

FISCALÍA

### OTRAS ENTIDADES

Para constancia se fija el presente Aviso en la ciudad de Bogotá D. C., por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy **2018-06-18**, a las 8:00 a. m., en la cartelera del 9°. Piso.

### JOSÉ DAVID RIVEROS NAMEN

Director para la Democracia, Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Revisó: Juliette Ardila Sanchez  
Contratista URIEL

El presente Aviso se desfijará en Bogotá D. C. el día **2018-06-22**.